

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DEL MTRO. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DE LA MTRA. JOSEFINA MORALES GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL DR. CARLOS ALBERTO OLIVIER PACHECO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha veintidós de julio de dos mil veinticinco, **"LAS PARTES"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **"LA ENTIDAD"** con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de **"EL ACUERDO MARCO"**, los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban son, por **"LA ENTIDAD"**, los titulares de las Secretarías de Planeación, Finanzas y Administración y de Salud, así como el titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, y por **"LA SECRETARÍA"**, el Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), atendiendo lo establecido en el último párrafo de los Considerandos, así como en los artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto fracción VI y los Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo **"EL DECRETO"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

Con fecha 07 de enero de 2025, la Presidenta de México puso en marcha la **Campaña Preventiva: "Aléjate de las drogas. El fentanilo te mata"**, que se compone de dos grandes pilares, uno preventivo desde el ámbito educativo y de salud y otro de atención, encaminado a la ampliación de la cobertura de atención comunitaria. Además, integra un enfoque centrado en la territorialización y la atención de las causas de diversos problemas psicosociales, entre ellos el consumo de sustancias y otras condiciones de salud mental. Esta nueva perspectiva, pone en el centro a las personas y propone un abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias desde un enfoque de salud pública, en el que se privilegian los derechos humanos de las personas.

En concordancia con ello, el Gobierno de México asigna recursos enmarcados en el **Programa E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones"**, en adelante **"EL PROGRAMA"**, cuyo propósito es

Tm

prevenir, detectar y atender oportunamente el consumo de sustancias y diversas condiciones de salud mental, dicho programa está a cargo de la **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones**.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **"LA ENTIDAD"**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de **"EL PROGRAMA"**.

DECLARACIONES

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.1 Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia y le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud

I.2 La **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)**, fue creada mediante **"EL DECRETO"**, la cual tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género.

Dicha comisión, en términos de lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, puede ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en **materia de prevención y control de la salud mental y adicciones**, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.3 Conforme a lo dispuesto en los Artículos Quinto y Sexto de **"EL DECRETO"**, en relación con lo que dispone el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Mtro. Francisco José Gutiérrez Rodríguez, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, quien acredita su carácter con el nombramiento de fecha 16 de octubre de 2024, emitido por el Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, Secretario de Salud es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.

I.4 La **CONASAMA** cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025.

I.5 Para efectos del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado Av. Periférico Sur Nº 2767, Edificio 5, Planta Baja, Edificios 6 y 7, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

T. _____

- II.1** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II.2.** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud, ambas de esta Entidad, son Dependencias integrantes de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 31 fracciones II y X, 33 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- II.3.** "Servicios de Salud del Estado de Puebla", es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado al Sector Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49,50 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, así como 1 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
- II.4.** De conformidad con los artículos 2 y 5 fracción II, del referido Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", éste tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y encargarse de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud, por los planes y programas nacionales y estatales; así mismo, del ejercicio de las funciones de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, además de operar y vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y técnicos que aporta el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, en términos de los acuerdos o convenios de coordinación respectivos; los que aporte el Gobierno del Estado de Puebla y los que provengan de donaciones o cuotas que reciba de otras personas físicas o morales".
- II.5.** La Mtra. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, acredita su personalidad con copia de su nombramiento de fecha 01 de enero de 2025 expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, misma que se adjunta al presente instrumento como ANEXO 1, y tiene las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 9 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III y 33 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 3 fracción XII y 11 fracción CXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- II.6.** El Dr. Carlos Alberto Olivier Pacheco, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla comparece a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 9 párrafo segundo, 10, 13 párrafo primero, 15 fracción I del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; 5 fracción II, 6 y 11 fracción I y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 4 fracción II, 9 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, acreditando su cargo como Secretario de Salud con la copia de su nombramiento misma que se adjunta al presente instrumento como parte su ANEXO 1 y como Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla en términos del artículo 8 párrafo segundo del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
- II.7** Que para todos los efectos legales relacionados con este instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle 6 Norte, número 603, Colonia Centro, Ciudad de Puebla, Puebla, C.P. 72000.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** apoyar la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones

Las acciones que realice **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E-025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES"	\$4,692,824.24 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 24/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente convenio Específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración** de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de

los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a "**LA SECRETARÍA**" dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración** de "**LA ENTIDAD**", ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al **Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla** que tendrá el carácter de "**UNIDAD EJECUTORA**", junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que "**LA SECRETARÍA**" le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La "**UNIDAD EJECUTORA**" deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la **Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración** de "**LA ENTIDAD**", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este convenio.

La "**UNIDAD EJECUTORA**", deberá informar mediante oficio a "**LA SECRETARÍA**", a través de la "**CONASAMA**", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración** de "**LA ENTIDAD**", no hayan sido ministrados a la "**UNIDAD EJECUTORA**", o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "**LA SECRETARÍA**" como recursos ociosos, debiendo "**LA ENTIDAD**" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera "**LA SECRETARÍA**".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "**LA SECRETARÍA**" verificará, por conducto de la "**CONASAMA**", unidad responsable de "**EL PROGRAMA**", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "**LA ENTIDAD**", a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**" de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "**EL PROGRAMA**", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "**LA SECRETARÍA**" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "**LA ENTIDAD**", a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "**LA ENTIDAD**" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su

ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "**LA UNIDAD EJECUTORA**".

- III. "LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará por oficio a la "**CONASAMA**" el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "**EL PROGRAMA**", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por "**LA ENTIDAD**", a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**", validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "**LA ENTIDAD**", conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".**

Adicionalmente, "**LA SECRETARÍA**", por conducto de la "**CONASAMA**", podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "**LA ENTIDAD**", a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y de los rendimientos financieros generados.

- IV. "LA SECRETARÍA"** por conducto de la "**CONASAMA**", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "**EL PROGRAMA**" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada "**LA ENTIDAD**", a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**", a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6** del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. "LA SECRETARÍA"** por conducto de la "**CONASAMA**", aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de "**LA ENTIDAD**", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "**LA SECRETARÍA**" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "**LA ENTIDAD**", a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**", para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "**EL ACUERDO MARCO**", para que en su caso, la "**CONASAMA**" determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a "**LA ENTIDAD**" con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. "LA SECRETARÍA"**, por conducto de la "**CONASAMA**", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a "**LA ENTIDAD**", de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - “**LAS PARTES**” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del mismo. “**LA SECRETARÍA**” por conducto de “**CONASAMA**”, tendrá la atribución de evaluar el desempeño de las metas y con base a esto ponderar y penalizar la distribución del recurso en función del cumplimiento de las mismas, con base a las variables socio clínicas descritas en el Manual del Proceso de Asignación de Recursos Federales del Programa E-025 CRESCA 2025. El recurso penalizado al Estado por incumplimiento de metas, “**CONASAMA**” podrá decidir aplicarlo en otras actividades asociadas a la prevención de las adicciones y promoción de la salud mental.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transiera “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**” y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por “**LA UNIDAD EJECUTORA**” en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “**EL PROGRAMA**”, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “**LA ENTIDAD**” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “**LA ENTIDAD**” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“**LA ENTIDAD**”, por conducto de la “**UNIDAD EJECUTORA**” elaborará su distribución presupuestal (**ANEXO 3**) por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “**LA SECRETARÍA**”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “**LA SECRETARÍA**.”

Los recursos federales transferidos a “**LA ENTIDAD**”, así como los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2025** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo cual la “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá informarlo a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONASAMA**”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - “**LAS PARTES**” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “**LA ENTIDAD**” con cargo a los recursos de “**LA UNIDAD EJECUTORA**”.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL. - Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “**EL PROGRAMA**”, “**LAS PARTES**” promoverán su participación, conforme lo dispone la **Ley General de Desarrollo Social** y su Reglamento, así como los “**Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social**”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. - “**LA ENTIDAD**”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “**EL ACUERDO MARCO**” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar por conducto de “**LA UNIDAD EJECUTORA**” la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio en “**EL PROGRAMA**”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento

jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la "**UNIDAD EJECUTORA**" y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "**Operado con recursos federales para el Programa E-025 "Prevención y Atención contra las Adicciones 2025"**".

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 "**GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES**" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones u homólogo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones en el Estado u homólogo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la "**UNIDAD EJECUTORA**".

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **CONASAMA**
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a "**LA SECRETARÍA**" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "**EL PROGRAMA**" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

- VII. Contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a "**LA SECRETARÍA**", de manera **anual** el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de Salud Mental y Adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de "**LA ENTIDAD**" y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**".
- XIII. Difundir en la página de Internet de la "**UNIDAD EJECUTORA**", el presente Convenio Específico, así como "**EL PROGRAMA**", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONASAMA", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO**" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:**

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la **Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración** de la "**LA ENTIDAD**", señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a "**LA ENTIDAD**", hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "**EL PROGRAMA**", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "**LA ENTIDAD**".
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "**LA ENTIDAD**", por conducto de "**LA UNIDAD EJECUTORA**", a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "**LA UNIDAD EJECUTORA**", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "**EL PROGRAMA**", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "**LA SECRETARÍA**" a "**LA ENTIDAD**" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "**LA SECRETARÍA**", a través de la "**CONASAMA**".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

"**LAS PARTES**" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden "**LAS PARTES**".

La "**CONASAMA**" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

- a) Dr. Ricardo Ignacio Audiffred Jaramillo, Director General de Primer Nivel y Salud Pública.
- b) Mtra. Rosa María Vizconde Ortuño, Directora de Administración.
- c) Mtra. Nadia Robles Soto, Directora de Coordinación de Estrategias.
- d) Lic. Eréndira Ivonne Salinas Martínez, Subdirectora de Evaluación de Desempeño.
- e) Arq. Emmanuel Salazar Ramírez, Subdirector de Programación y Presupuesto.

"**LA ENTIDAD**" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Mtra. Alejandra Santiago Quijano, Secretaría Técnica del Consejo Estatal contra las Adicciones, de "**LA UNIDAD EJECUTORA**", o quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "**LAS PARTES**", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de

ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta **el 31 de diciembre del 2025**.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. MODIFICACIONES RELACIONADAS A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de "EL PROGRAMA", podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en las Cláusulas Décima Segunda numeral I, II y III, y Décima Tercera de "EL ACUERDO MARCO".

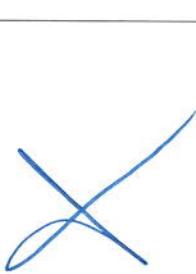
DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que, de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el **día 11 de agosto de 2025**.

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
<p><i>Tum</i></p> <p>Mtro. Francisco José Gutiérrez Rodríguez Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones</p>	<p><i>Mtra. Josefina Morales Guerrero</i></p> <p>Mtra. Josefina Morales Guerrero Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla</p>

	<p>Dr. Carlos Alberto Olivier Pacheco Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
---	--



Tm

ANEXO 1. Copia fotostática del nombramiento del Comisionado Nacional de Salud Mental y Adicciones, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de la Entidad, y del Secretario de Salud de la Entidad.



Nombramiento No. DD-010/2024
Código 12-Y00-1-MIC030P-0000002-E-X-A

C. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Sexto del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Salud y 7, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Designación Directa, rango de Titular de Unidad, adscrito a las Oficinas Directas del Secretario.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA



C. CARLOS ALBERTO OLIVIER PACHECO.

PRESENTE.

Para su conocimiento y efectos procedentes, me permito comunicarle que con fundamento en el artículo 79 fracciones XV, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 4, 27 y 31 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarlo como:

SECRETARIO DE SALUD.

Nombramiento que surtirá efectos a partir del día catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, previa protesta de Ley correspondiente.

luis
"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA"
A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
MAESTRO. ALEJANDRO ARMENTA MIER
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

luis
luis
luis
luis



T



Gobierno del Estado de Puebla

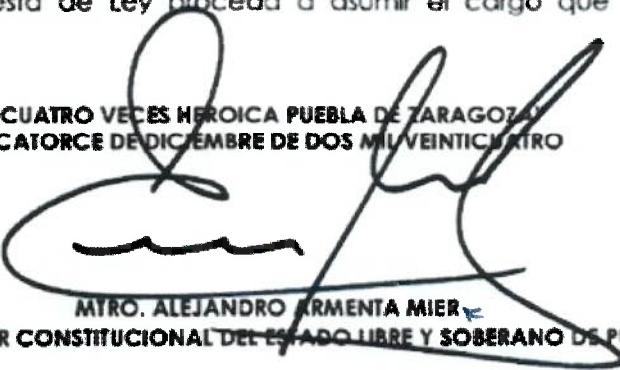
CARLOS ALBERTO OLIVIER PACHECO
PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 4, 13 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 12 y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 8 fracción II y 15 Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", así como 1, 5 fracción II y 8 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA"**

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley proceda a asumir el cargo que le he conferido.

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE TARAGOZA
A CATORCE DEDICEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCHO


MTRO. ALEJANDRO ARMENTA MIER
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA







Gobierno del Estado de Puebla

JOSEFINA MORALES GUERRERO
PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 6, 7, 31 fracción II, 33 y Transitorio Décimo Tercero del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Nombramiento que surtirá efectos a partir de **esta fecha**, por lo que previa protesta de Ley proceda a asumir el cargo que le he conferido.

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE TARAGOZA"
A UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO

MTRO. ALEJANDRO ARMENTA MIER
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Tm



Gobierno del Estado de Puebla

ALEJANDRO ARMENTA MIER. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 6, 7, 31 fracción II, 33 y Transitorio Décimo Tercero del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. A partir de la fecha del presente Acuerdo, se nombra a **JOSEFINA MORALES GUERRERO** como **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** debiendo dar los avisos correspondientes a las dependencias oficiales para los efectos legales a que haya lugar.

MTRO. ALEJANDRO ARMENTA MIER,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
A UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

[Handwritten signatures and a large blue X mark]

[A decorative horizontal line with a repeating diamond pattern]

[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de Puebla

ACTA DE PROTESTA

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a uno de enero de dos mil veinticinco.

Ante mi, **ALEJANDRO ARMENTA MIER**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, compareció en forma personal, **JOSEFINA MORALES GUERRERO** con el objeto de rendir la protesta de Ley, en virtud del nombramiento que se le ha conferido.

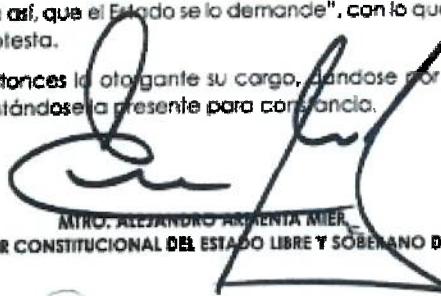
Acto continuo, se interroga a la compareciente en la forma siguiente:

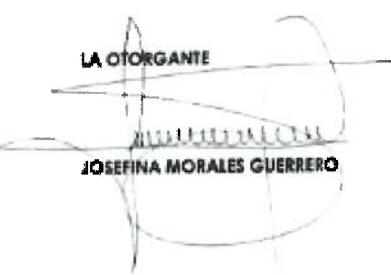
"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** que se le ha conferido".

En seguida la interrogada contestó: "Sí, protesto".

"Sí no lo hiciera así, que el Estado se lo demande", con lo que concluyó la toma de protesta.

Asumiendo entonces la otorgante su cargo, dando por terminado el acto y levantándose la presente para constancia.

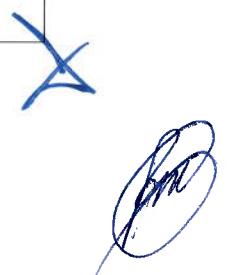

Mtro. ALEJANDRO ARMENTA MIER
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA


LA OTORGANTE

JOSEFINA MORALES GUERRERO

ANEXO 2. Calendario de ministración del recurso

Mes	Monto
Septiembre	\$4,692,824.24 (Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos veinticuatro pesos 24/100 M.N.)
Total	\$4,692,824.24 (Cuatro millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos veinte cuatro pesos 24/100 M.N.)







Anexo 3. Cuadro de Distribución Presupuestal

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2025 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS NOMBRE DE LA ENTIDAD: PUEBLA								
Índice	Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Capacitación	Comunicación	Descripción	Cantidad	Monto total Programado
1.1				25401	Material, accesorio y suministro médico	GUERREROS TRIGA, CON TERMOSELLADO DESCARREABLE, AJUSTE NASAL INTERNO, FILTRACIÓN AL 99% COLOR NEGRO POR AMBOS LADOS, CALIDAD PREMIUM, CAJA CON 50 PIEZAS	37	\$ 4,591.40
1.2				25401	Material, accesorio y suministro médico	GEL ANTIBACTERIAL CON APLICADOR EN LA BOTELLA DE 1LITRO	26	\$ 1,973.40
1.3				25401	Material, accesorio y suministro médico	GUANTE PARA EXPLORACIÓN MÉDICA CAJA CON 100 PIEZAS, TAMAÑO GRANDE	18	\$ 3,412.00
1.4				25401	Material, accesorio y suministro médico	GUANTE PARA EXPLORACIÓN MÉDICA CAJA CON 100 PIEZAS, TAMAÑO MEDIANO	15	\$ 2,844.00
1.5				25501	Material, accesorio y suministro de laboratorio	ANTIDOPING DE 5 ó 6 SUSTANCIAS: PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA RÁPIDA, CUALITATIVA EN ORINA, INMUNOCROMATOGRAFICA, CON TARJETA DE 5 ó 6 TIRAS PARA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE: ANFETAMINAS (AMP), EENDOACIÁPINAS (BZD), COCAÍNA (CO), MARIQUANA (THC), METANEFETAMINAS (MET) Y OTRAS, POR EL MÉTODO DE INMUNOENSIMAS, EL RESULTADO SE Muestra Vía DE FLUJO/OTRANSLÚCIDO, CONTERMÓMETRO INTEGRADO DE 32°C A 38°C, 5 ó 6 PANELES DE DETECCIÓN ADULTERANTE, TAPA DE CERRADO HERMÉTICO, CON CAPACIDAD DE 50 ML, ETIQUETA DE ALTA ADHERENCIA	2,019	\$ 413,825.00
1.6				27101	Textil y uniformes	BATA DE TRABAJO UNISEX		
1.7		Consultar de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Nómina de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Nómina de consultar de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.	27101	Textil y uniformes	TODAS LAS PRENDAS INCLUEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA (BORDADO O IMPRESO)	15	\$ 10,867.50
1.8				27101	Textil y uniformes	CAHESA MANGA LARGA CON LOGOS BORDADOS PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL QUI REALIZA ACCIONES DEL PROGRAMA. DESCRIPCIÓN: CAMISA MANGA LARGA PARA PERSONAL FEMENINO. DISEÑO: -CON CUELLO CAMISERO -EN EL PIE DE CUELLO CIERRA CON UN OJAL CON SURESPETIVO BOTÓN - AL CENTRO DEL DELANTERO CIERRA POR MEDIO DE BOTONES AL COLOR DE LA TELA Y OJALES COLOCADOS ALFRENTE - EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO LLEVA BORDADO LOGO DEL PROGRAMA DE 7 X 5 CM SEGÚN DISEÑO, SELECCIÓN DE COLORES, SEGÚN MUESTRA. -ELABORADA EN TELA DE 100% ALGODÓN	5	\$ 3,688.00
				27101	Textil y uniformes	TODAS LAS PRENDAS INCLUEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA (BORDADO O IMPRESO)	7	\$ 3,220.00







2.9			27101	Tortilleria y uniformes	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA CON LOGOS BORDADOS PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL QUE REALIZA ACCIONES DEL PROGRAMA TODAS LAS PRENDAS INCLUEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA (BORDADO O IMPRESO)	25	\$	24,437.50
2.10			27101	Tortilleria y uniformes	UNIFORME OLÍMPICO (FILIPINA Y PANTALÓN) CON LOGOS BORDADOS PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL QUE REALIZA ACCIONES DEL PROGRAMA. TODAS LAS PRENDAS INCLUEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA (BORDADO O IMPRESO)	15	\$	16,985.00
2.11			21101	Materiales y útiles de oficina	BOLIGRAFO, PUNTO MEDIANO, TINTA COLOR AZUL	408	\$	2,346.00
2.12			21101	Materiales y útiles de oficina	BOLIGRAFO, PUNTO MEDIANO, TINTA COLOR NEGRO	236	\$	1,932.00
2.13			21101	Materiales y útiles de oficina	BOLIGRAFO, PUNTO MEDIANO, TINTA COLOR ROJO	204	\$	1,173.00
2.14			21101	Materiales y útiles de oficina	BROCHE BACIO PARAARCHIVO 8 CM. CAJA C/50	72	\$	5,047.20
2.15			21101	Materiales y útiles de oficina	CAJAS PARA ARCHIVO DE CARTÓN TACATA MEDIDAS 49.5X28.5X10CM	55	\$	3,162.50
2.16			21101	Materiales y útiles de oficina	CARPETA PANORÁMICA VINIL BLANCO 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA Y 1/3 DE ANCHO	27	\$	3,726.00
2.17			21101	Materiales y útiles de oficina	CARPETA PANORÁMICA VINIL BLANCO 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA Y 1/3 DE ANCHO	25	\$	3,462.50
2.18			21101	Materiales y útiles de oficina	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA DE 21.6X29.9 CM GRAMAJE 225 GM 97% BLANURA, PAQUETE CON 100	38	\$	5,621.00
2.19			21101	Materiales y útiles de oficina	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (TIPO DUREX) DE 19MM X 33M, TRANSPARENTE (PARA DESPACHADOR)	59	\$	2,306.00
2.20			21101	Materiales y útiles de oficina	CLIP ESTADAR NO. 1, ACERO INOXIDABLE CAJA C/100	98	\$	1,577.00
2.21			21101	Materiales y útiles de oficina	COJIN PARA SELLO	12	\$	496.00
2.22			21101	Materiales y útiles de oficina	CORRECTOR TIPO LAPIZ COLOR BLANCO 13 CM.	87	\$	3,897.00
2.23			21101	Materiales y útiles de oficina	CUADERNO CLÁSICO FORMA ITALIANA DE PASTA DURA, RAYADA	57	\$	2,949.75
2.24			21101	Materiales y útiles de oficina	CUTER CON NAVAJA RETRACTIL DE 18 MM PLÁSTICO/AMARILLO	55	\$	1,265.00
2.25			21101	Materiales y útiles de oficina	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 100 PZAS	45	\$	10,867.50
2.26			21101	Materiales y útiles de oficina	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA CON 5000 GRAPAS	41	\$	2,357.50
2.27			21101	Materiales y útiles de oficina	LAPICES DE COLORES DE MADERA DE CEDRO, BARNIZADO CON LA CAL DEL MISMO COLOR DELA MINA. CAJA CON 48 PZAS	25	\$	10,492.50
2.28			21101	Materiales y útiles de oficina	LAPIZ ADHESIVO NO TÓXICO, 49GR	68	\$	3,328.00
2.29			21101	Materiales y útiles de oficina	LAPIZ DE CERA COLOR ROJO CON CUERPO DESPLEGABLE	54	\$	1,614.00
2.30			21101	Materiales y útiles de oficina	LAPIZ DE MADERA NO. 2 CON CABEZA DE GOMA CAJA CON 12 PZAS	24	\$	1,519.20
2.31			21101	Materiales y útiles de oficina	LIBRETA PROFESIONAL DE PASTA DURA, QUADRICULADA CONESPIRAL	46	\$	2,962.40
2.32			21101	Materiales y útiles de oficina	LIBRO FOLRTE FORMA FRANCESADA DE 60 HOJAS	26	\$	5,532.00

Página 2

2.23	Consultar sobre cuentas por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental.	Número de consultar sobre cuentas por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultar sobre cuentas por diversas condiciones de Salud Mental.	21101	Material y útiles de oficina	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA RAYADO DE 192 HOJAS	26	\$	12,625.20
2.24			21101	Material y útiles de oficina	MARCA TEXTOS FUNTA CINCÉL COLORES VERDE, AMARILLO, NARANJA Y ROSA (PAQUETE CON 4 PZAS)	23	\$	1,455.90
2.25			21101	Material y útiles de oficina	MARCADOR DE AGUA PARA PIZARRÓN DE VINILO, COLORES SURTIDOS, PAQUETE 4 PZAS	25	\$	4,312.50
2.26			21101	Material y útiles de oficina	MARCADOR PERMANENTE PUNTO ULTRA FINO 0.5MM TINTA INDELEBLE COLOR AZUL, DE SECADO RÁPIDO/ANTI-DESVANECEMIENTO	48	\$	2,740.00
2.27			21101	Material y útiles de oficina	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MALLA, MULTIFUNCIONAL, ORGANIZADOR DE ACCESORIOS DE ESCRITORIO, PORTAALMACENES DE MALLA CON 6 COMPARTIMENTOS Y 1 CAJÓN PARA OFICINA (NEGRO)	46	\$	7,636.00
2.28			21101	Material y útiles de oficina	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 65% BLANCURA DE 75 GR. PAQUETES DE 500 HOJAS. CAJA CON 10 PAQUETES	18	\$	26,910.00
2.29			21101	Material y útiles de oficina	SUJETA DOCUMENTOS 19 MM (3/4") CAJA CON 12 PZAS	55	\$	7,337.00
2.30			21101	Material y útiles de oficina	SUJETA DOCUMENTOS 25 MM (1") CAJA CON 12 PZAS	67	\$	9,554.20
2.31			21101	Material y útiles de oficina	PLIEGO DE PAPEL AMÉRICA DE VARIOS COLORES	325	\$	11,212.50
2.32			21101	Material y útiles de oficina	PLIEGO DE PAPEL LUSTRE DE VARIOS COLORES	270	\$	3,429.00
2.33			21101	Material y útiles de oficina	POST-IT BANDERILLAS ADHERIBLES FLOCHA-5 COLORES DE 0.47*1.7 PULGADAS	44	\$	3,286.00
2.34			21101	Material y útiles de oficina	POST-IT NOTAS ADHESIVAS (5 COLORES) ULTRAFORMA CUADRO 75X75MM (3"X3")	57	\$	8,190.00
2.35			21101	Material y útiles de oficina	PROTECTOR DE HOJAS PARA CARPETA ANTIRREFLEJANTE TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 100	15	\$	1,984.50
2.36			21101	Material y útiles de oficina	RECOPILADOR O REGISTRADOR, TAMAÑO CARTA 29.7 X 21.5 CM CON HERRAJE DE METAL (VERDE, 700 HOJAS)	29	\$	2,267.00
2.37			21101	Material y útiles de oficina	SELLO DE GOMA OFICIAL CON LOGOS E IMAGEN INSTITUCIONAL	11	\$	4,950.00
2.38			21101	Material y útiles de oficina	SELLO DE REBIDO CON LOGOS E IMAGEN INSTITUCIONAL	11	\$	4,950.00
2.39			21101	Material y útiles de oficina	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL	11	\$	569.00
2.40			21401	Material y útiles consumible para el procesamiento en equipo y sistemas informáticos	DISCO DURO EXTERNO DE 1TB	13	\$	29,670.00
2.41			21401	Material y útiles consumible para el procesamiento en equipo y sistemas informáticos	MEMORIA USB 128GB	26	\$	5,161.00
2.42			21401	Material y útiles consumible para el procesamiento en equipo y sistemas informáticos	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1606DN	5	\$	6,035.00
2.43			21401	Material y útiles consumible para el procesamiento en equipo y sistemas informáticos	TONER PARA IMPRESORA OKYOUN2300A	1	\$	1,207.23
2.44			21401	Material y útiles consumible para el procesamiento en equipo y sistemas informáticos	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MONO LASERML-2240	1	\$	1,207.23
2.45			21401	Material y útiles consumible para el procesamiento en equipo y sistemas informáticos	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG PROXPRESSM2020W	24	\$	29,960.00

Página 3

2.41			21401	Materiales y útiles consumibles para el apoyo y acompañamiento en asistencia	TONER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP7220DW, KIT DE TINTAS (NEGRO, CIAN, AMARILLO Y MAGENTA)	16	\$	25,600.00
2.47			21401	Materiales y útiles consumibles para el apoyo y acompañamiento en equipos y bienes informáticos	TONER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL HP, KIT DE TINTAS (NEGRO, CIAN, AMARILLO Y MAGENTA)	2	\$	25,600.00
3		Actividades de apoyo y acompañamiento prioritario en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal					\$	-
4		Realizar atendidas en actividades de apoyo y acompañamiento prioritario en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal					\$	-
5		Realizar integradas de servicios de primer nivel a 2do nivel de atención: atención de hospitales generales de atención a la salud que brindan atención de urgencias en salud mental y adicciones.					\$	-
6		Atenciones de urgencias en salud mental y adicciones extendidas en hospitales generales.					\$	-
7		Contrato de Prestación de atención telefónica interiorizada en las entidades Federativas y recomendado por CONASAMA.					\$	-
TOTAL ATENCIÓN:								792,495.72
8.1		Visitas de supervisión a CONASAMA y otras unidades de primer nivel de atención de la red de salud (campos de salud mental y adicciones).	37501	Víctimas nacionales para labores en campo y de supervisión	SUPERVISIÓN DE UNIDADES MÉDICAS	15	\$	15,000.00
8.2			54101	Vehículos y equipos terrestres, flotantes y aéreos para el apoyo y acompañamiento en el desarrollo de los programas públicos	SE REQUIERE DE VEHÍCULO PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES PARA REALIZAR LAS FUNCIONES QUE REQUIERE EL CONSEJO, ASÍ COMO, LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS (2 VEHÍCULOS TIPO ESTÁNDAR Y VEHÍCULO AUTOMÁTICO)	3	\$	964,419.00
8.3		Seminarios del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las marcas interinstitucionales municipales.	51501	Bienes informáticos	MULTIFUNCIONAL LÁSER COLOR	1	\$	31,850.00
8.4			21101	Materiales y útiles de oficina	CARPETA CURIPEL/VINIL, MEDIDAS: 29X31 CM, COLOR: NEGRO, CAFÉ Y AZUL MARINO, TERMOGRABADA SEGÚN DISEÑO	100	\$	18,500.00
8.5			29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecommunicaciones	REGULADOR DE VOLTAJE, 1000 W CON 8 CONTACTOS POLARIZADOS, CON PROTECCIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA/HÓMEO- CARGA MÍNIMA SOPORTADA: 1000 WATTS, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 90CM - DIMENSIONES: ALTO 8.5CM, ANCHO 6.5CM, PROFUNDIDAD 24CM	8	\$	6,532.00
8.6		Reuniones del consejo estatal de salud mental y adicciones y/o de las marcas interinstitucionales estatales	37101	Parajes, sitios nacionales para labores en campo y de supervisión	REUNIONES NACIONALES Y CONGRESOS CONVOCADOS POR LA CONASAMA	2	\$	24,000.00
8.7			37501	Víctimas nacionales para labores en campo y de supervisión	REUNIONES NACIONALES Y CONGRESOS CONVOCADOS POR LA CONASAMA	2	\$	31,000.00
8.8			51501	Bienes informáticos	IMPRESORAL LÁSER COLOR	1	\$	12,500.00
8.9			51501	Bienes informáticos	IMPRESORAL LÁSER BLANCO Y NEGRO	2	\$	12,500.00

T

Supervisión y gestión

11.1	Establecimientos residenciales con sede para la atención de personas con dependencia o sustancia psicoactiva (supervisión realizada CESMA-CES)	<p>San visita realizadas por parte de los Comités Estatales de Salud Mental y Adicciones (CESMA) y/o los Comités de Supervisión de Establecimientos Residenciales (CES) con el propósito de actualizar el censo y promover el cumplimiento de lo que el código y la normatividad actual en materia de tratamientos en adicciones.</p>	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	CARTEL AYUDA MUTUA, MEDIDAS: 30X40 CM, PAPEL COUCHE	200	\$	1,900.00
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	CARTEL DERECHOS DEL PACIENTE, MEDIDAS: 30X40 CM, PAPEL COUCHE	250	\$	2,375.00
			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	CARTEL MIRTHO PROFESIONAL, MEDIDAS: 30X40 CM, PAPEL COUCHE	50	\$	475.00
			37501	Visitas nacionales para laborar en campo y de supervisión	SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES	15	\$	11,250.00
			91501	Blister informática	IMPRESORA PORTATIL	2	\$	10,000.00
			35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, náuticos y fluviales	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LLANTAS PARADOS AUTOMÓVILES: MARCA AVEO Y MARGANISSAN	2	\$	29,600.00
12	Supervisión a establecimientos residenciales reconocidos por CONASAMA	Visitar con el objetivo de verificarse la calidad de las instalaciones y cumplir con el mantenimiento del cumplimiento del 100% de las demandas de la ciudadanía en su calidad.					\$	
13	Supervisión a establecimientos residenciales registrados	Visitar con el objetivo de verificarse la calidad de las instalaciones y cumplir con el cumplimiento de las demandas de calidad de la atención para que, eventualmente, llegue el avance de condicionar para alcanzar el reconocimiento.	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, náuticos y fluviales	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LLANTAS PARADOS AUTOMÓVILES: MARCA AVEO Y MARGANISSAN	2	\$	29,600.00
14	Sequimiento del 100% de las quejas establecidas sobre Establecimientos Residenciales	Los quejas se cumplirán de la CONASAMA serán trasladadas al CESMA para su atención y seguimiento con la autoridad correspondiente, de igual modo, se les recibirá de parte del CESMA y se responderá su quejista.					\$	
15	Nómina del Comité de Control Social y Social instaladas sobre número de Establecimientos Residenciales y sus cuadros de los atendidos subvencionados para tratamiento	Los Comités de Control Social (CCS) son los órganos que vigilan y controlan dentro de las entidades públicas el aplicativo de las normas correctas. Estimando dar seguimiento a lo establecido de los Comités se seguirá las reacciones atender por encuesta de subvención de tratamiento.					\$	
16	100% de Comité Estatal de Supervisión (CES) conformidad	El objetivo de los Comités es vigilar y promover el que se lleven a cabo las actividades y procedimientos de acuerdo a la materia de atención a las adicciones, a través de acciones de supervisión, control y vigilancia, a través de los cuales se pueden emitir las recomendaciones necesarias para fortalecer la calidad de los servicios prestados. Los comités pueden estar integrados por distintas instancias con atribuciones para participar en el Comités, como la calidad sanitaria, derechos humanos, protección de menores, protección					\$	

—

23.1		Número de pruebas de temisaje aplicadas e interpretadas para la detección preventiva del consumo de sustancias psicoactivas; Número de pruebas de temisaje aplicadas e interpretadas para la detección preventiva para diversas condiciones de salud mental.	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apertura y administración de las dependencias y entidades	1) QUESTIONARIO DE TAMIJAJE (ILUSTRACIÓN Y GRÁFICOS A 1 CARATAMARÍO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 160 GM2, EN PAPEL A UN SOLO COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE Y LISO (FORMATO VERTICAL)) 2) INCLUIEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA	5,500	\$	6,250.00
23.2			51501	Bienes informáticos	TABLET DE 10.9" PULGADAS, 256GB, 8G DE RAM, CON PANTALLA TACTIL	14	\$	112,000.00
23.3			59501	Software	DOMINO WEB PARA LA APLICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONCENTRADO DE TAMIJAJES, INCLUYENDO EL MANEJO Y LA PROGRAMACIÓN POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS	1	\$	5,000.00
24.1			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apertura y administración de las dependencias y entidades	CAJINER ARANA PROFESIONAL DE 140MM X 0.64MM, CON LOMAS SEGUNDO EN Y LOGOS.	200	\$	3,200.00
24.2			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apertura y administración de las dependencias y entidades	1) DIFÍCIL DE "ALCOHOL" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 4 CARAS ANVERSO Y REVERSO, EN CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 160 GM2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL). 2) TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2000	12,000	\$	35,200.00
24.3			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apertura y administración de las dependencias y entidades	1) DIFÍCIL DE "ALCOHOL" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 4 CARAS ANVERSO Y REVERSO, EN CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 160 GM2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL). 2) TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2000	4,000	\$	11,600.00
24.4			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apertura y administración de las dependencias y entidades	1) DIFÍCIL DE "ALCOHOL" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 4 CARAS ANVERSO Y REVERSO, EN CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 160 GM2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL). 2) TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2000	200	\$	4,200.00
24.5			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apertura y administración de las dependencias y entidades	1) DIFÍCIL DE "ALCOHOL" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 4 CARAS ANVERSO Y REVERSO, EN CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 160 GM2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL). 2) TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2000	300	\$	4,200.00
24.6			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apertura y administración de las dependencias y entidades	1) DIFÍCIL DE "ALCOHOL" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 4 CARAS ANVERSO Y REVERSO, EN CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 160 GM2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL). 2) TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2000	6,000	\$	17,440.00

24.7		33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "COCAINA" TRADUCIDO ALENGUA NAHUALT (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 G/M2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	2,000	\$	5,920.00	
24.7		33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "DEPRESIÓN" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 G/M2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	8,000	\$	23,920.00	
24.8		33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "DEPRESIÓN" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 G/M2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	3,000	\$	8,970.00	
24.9		33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "ENTANALO" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 G/M2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	6,000	\$	17,940.00	
24.10		33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "ENTANALO" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 G/M2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	2,000	\$	5,920.00	
24.11		33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "ENTANALO" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 G/M2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	8,000	\$	23,920.00	
24.12	Actividades de promoción del consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental, y de promoción de la salud mental y de estilo de vida saludable.	33604	Número de actividades de promoción del consumo de sustancias psicoactivas (Ganancias y/o trámites); Número de actividades de promoción de buenas condiciones de Salud Mental (que afectan al bienestar individual y colectivo (entre amigos y extremistas); Número de actividades de promoción de Salud Mental y Estilo de vida saludable (entre amigos y extremistas).	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "ENTANALO" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 G/M2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	9,000	\$	23,920.00

Página 8

24.13	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "MARIQUANA" TRADUCIDO A LENGUA NAHUÁL (ILLUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 297 MM, DE 100 GM2 EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	3,000	\$	8,570.00
24.14	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2900			
24.15	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "SERVICIOS QUE OTORGAN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICIONES" (ECOSANMAS) (ILLUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 297 MM, DE 100 GM2 EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	6,000	\$	17,940.00
24.16	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2900			
24.17	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "SERVICIOS QUE OTORGAN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADICIONES" (ECOSANMAS) TRADUCIDO A LENGUA NAHUÁL (ILLUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 297 MM, DE 100 GM2 EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	2,000	\$	5,980.00
24.18	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2900			
24.19	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "TABACO" (ILLUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 297 MM, DE 100 GM2 EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLECES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	8,000	\$	23,920.00
24.20	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2900			

Página

7

24.18	PrevenCIÓN			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apreciación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "HARÉNDORES" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 4 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 G/M2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	8,000	\$	23,920.00
24.19				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apreciación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "HARÉNDORES" TRADUCIDO A LENGUA NAHUÁL (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 4 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 G/M2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	1,000	\$	2,990.00
24.20				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apreciación y administración de las dependencias y entidades	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 551 2899	8,000	\$	13,840.00
24.21				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apreciación y administración de las dependencias y entidades	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 551 2899	3,000	\$	5,190.00
24.22				52901	Otros mobiliario y equipo educacional y recreativo	VOLENTE RECOMENDACIONES PARA EVITAR QUE TUS HIJOS CONSUMAN DROGAS, TIENE UNA MEDIDA DE 14,8 x 21 CM, QUE EQUIVALE A MEDIO DIN A UNA CUARTILLA, 1/2 CARTA.	8,000	\$	74,000.00
25.1				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apreciación y administración de las dependencias y entidades	VOLENTE RECOMENDACIONES PARA EVITAR QUE TUS HIJOS CONSUMAN DROGAS TRADUCIDO A LENGUA NAHUÁL, TIENE UNA MEDIDA DE 14,8 x 21 CM, QUE EQUIVALE A MEDIO DIN A UNA CUARTILLA, 1/2 CARTA.	200	\$	3,400.00
25.2				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la apreciación y administración de las dependencias y entidades	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 551 2899	8,000	\$	13,600.00
						SEPARADOR DE LERROS: "FACTORES DE RIESGO" (SERIALES DE ALARMA SOBRE EL SUICIDIO).			

24.3	Actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extremo/a e intramuro/a).	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 GIM2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	12,000	\$ 35,880.00
24.4			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	TRÍPTICO DE "PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" TRADUCIDO AL LENGUA NAHUATL (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS A 6 CARAS ANVERSO Y REVERSO, TAMAÑO CARTA DE 216 MM X 279 MM, DE 100 GIM2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE, CON DOBLES ENVOLVENTE EN FORMATO VERTICAL).	3,000	\$ 8,970.00
27	Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida	Número de personas alcanzadas por las actividades de prevención del comportamiento suicida (extremo/a e intramuro/a).					\$ -
28	Rodar Comunitario integrador para la prevención en materia de salud mental y adicciones	(Antor Difusión Comunitaria) Consulta en la formación y desarrollo de las organizaciones comunitarias que realizan labores de prevención que cubren una amplia delimitación territorial, que se unen para realizar de forma coordinada, para no limitativa, acciones de prevención del consumo de sustancias y de otras condiciones de salud mental. Dicho organismo no se dedica a hacer labores escolares, como acciones de mejoramiento urbano, rescate de espacios públicos, jardinería de paz, actividades culturales, deportivas, entre otras.					\$ -
29	Actividades de los rodar comunitarios	Número de actividades de los rodar comunitarios					\$ -
30	Agentes comunitarios, promotores, educadores, capacitador en materia de salud mental y adicciones	(Antor Monitora) Son las personas que forman parte de la comunidad y realizan acciones preventivas en el marco de la organización comunitaria de la CONASAMA.					\$ -
31	Personas alcanzadas por agentes comunitarios, promotores, educadores, en materia de salud mental y adicciones capacitador	Número de personas alcanzadas por agentes comunitarios, promotores, educadores, en materia de salud mental y adicciones capacitador					\$ -
32.1			27101	Vestuario y uniformes	CHALECO DE GABARDINA 100% ALGODÓN CON LOGOS BORDADOS, CON BOLSILLOS FUNCIONALES CON DIFERENTES COMPARTIMENTOS, PARA JORNADAS Y/O SUPERVISIONES TODAS LAS PRENDAS INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA (BORDADO O IMPRESO)	51	\$ 30,422.50

pagina 11

32.2				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la impresión y administración de las dependencias y entidades	ENVELOPE DE POLIÉSTER CONCORDIA AGRICOLA, ASESORAS CUADRADA 14X16CM, MEDIDAS 23 CM DE ANCHO, EN COLOR VERDE LIMÓN, MÉTODO DE IMPRESIÓN SERIGRAFIA CON LA LEYENDA "POR LA PAZ Y CONTRA LAS ADICIONES" Y/O "DALE COLOR A TU VIDA" Y LOGOS SEGUNDISERO.	450	\$	46,000.00
32.3				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la impresión y administración de las dependencias y entidades	CILINDRO PARA AGUAVARIOS COLORES CON EL EMBLEMA SERIGRAFIADO "POR LA PAZ Y CONTRA LAS ADICIONES" Y/O "DALE COLOR A TU VIDA" Y LOGOS SEGUNDISERO	450	\$	41,400.00
32.4				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la impresión y administración de las dependencias y entidades	GORRA COLOR NEGRO CON EL EMBLEMA BORDADO "POR LA PAZ Y CONTRA LAS ADICIONES" Y/O "DALE COLOR A TU VIDA" Y LOGOS SEGUNDISERO	450	\$	51,210.00
32.5				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la impresión y administración de las dependencias y entidades	TELÉ SUELFRAMA, DE TELA, CON VELCRO PARA HUARACHE PLEGABLE DE 2.30X2.30 CM, CON IMÁGENES DE SALUD MENTAL Y/O ADICIONES SEGUNDISERO	5	\$	12,500.00
32.6	Jornadas, foros, morar, u foros de promoción de la salud mental y prevención de adicciones			33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la impresión y administración de las dependencias y entidades	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2900	450	\$	62,100.00
32.7				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la impresión y administración de las dependencias y entidades	PLAYERA TIPO POLO CON EL EMBLEMA BORDADO "POR LA PAZ Y CONTRA LAS ADICIONES" Y/O "DALE COLOR A TU VIDA" Y LOGOS SEGUNDISERO	450	\$	10,000.00
32.8				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la impresión y administración de las dependencias y entidades	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMA Y EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE LA VIDA 800 911 2900	100	\$	10,000.00
				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la impresión y administración de las dependencias y entidades	STAND PUBLICITARIO PORTATIL (CON POSTES DE ALUMINIO Y COPIETE) CON LOGOS DEL PROGRAMA, SEGUN DISEÑO. INCLUYE ESTUCHE DE LONETA PLÁSTICA	2	\$	4,630.00

Página 12

32.9				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la impresión y administración de las dependencias y entidades	LIBREJO EN COLOR GRIS, VASO DE 250 ML DE ACERO INOXIDABLE, CON TAPA PLANA, REVESTIMIENTO DE SUPERFICIE MATE, DIÁMETRO 10 CM Y 20 CM ALTO, SERIGRAFIA CON LA LEYENDA "POR LA PAZ Y CONTRA LAS ADICIONES" YO "DALE COLOR A TU VIDA" Y LOGOS SEGUNDOSERIO	100	\$	23,000.00	
32.10				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la impresión y administración de las dependencias y entidades	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYEN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMAT Y EL NÚMERO DE LA	300	\$	19,000.00	
32.11				51101	Mobiliario	CUADERNILLO DE AUTOCUIDADO (ILUSTRACIÓN CON IMÁGENES Y GRÁFICOS, TÁMARO MEDIA CARTA DE 140 MM X216 MM, DE 100 GM2, EN PAPEL COUCHE, SELECCIÓN A COLOR, RECUBIERTO ASPECTO SUAVE, LISO Y BRILLANTE)	2	\$	2,700.00	
32.12				52301	Cámaras fotográficas y de video	TODO EL MATERIAL IMPRESO Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES INCLUYE EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA CONASAMAT Y EL NÚMERO DE LA	13	\$	104,000.00	
32.13				52901	Otra mobiliaria y equipo educacional y recreativo	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO, CUBIERTA DE POLIETILENO BLANCO, CON PATAS DE ACERO CON SEGUR, MEDIDAS: LARGO 1.22M, ANCHO 0.75M	2	\$	5,175.00	
33	Acciones de difusión en materia de aspectos éticos y legales de la práctica y promoción de la salud mental y adicciones.		Las acciones de difusión consisten en contratar que se realicen talleres y charlas relacionadas con las áreas de ética y legislación que deben cumplir los profesionales de la salud que laboran en el campo de la atención, orientamiento y adicciones.					\$		
34	Acciones en materia de equidad, género y una vida libre de violencia hacia las mujeres.		Las acciones de difusión consisten en contratar que se realicen talleres y charlas relacionadas con la relevancia de adoptar y mantener el enfoque de género en el marco de las acciones de salud mental y adicciones. Incluye acciones afirmativas que abonen a la equidad y la prevención de la violencia hacia las mujeres en las acciones de trabajo de los CESMAS.					\$		
									TOTAL PREVENCIÓN	\$ 1,132,627.52
35.1	Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones	Número de escriván de capacitación en tomar de Salud Mental y Adicciones.		21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	CONTROL INALÁMBRICO DE DIAPPOSITIVAS CON APUNTADOR LÁSER Y NANO RECEPTOR MAGNÉTICO	15	\$	7,000.00	
35.2				31602	Articulaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridas en el desempeño de sus funciones oficiales	SERVICIO DE INTERNET POR UN AÑO, PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS - CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (UHEME - CECOSAMÁ) TEPEACA Y LAS OFICINAS DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	3	\$	51,750.00	
35.3				52301	Cámaras fotográficas y de video	PROYECTOR LÁSER CON TECNOLOGÍA 4K	2	\$	42,000.00	

7
-

32

74

33

Comunicación	Publicaciones en redes sociales sobre temas de salud mental y adicciones	Publicaciones en redes sociales: Historias y contenido interactivo que utilizan plataformas como Facebook, Instagram y Twitter para llegar de manera directa a la audiencia y fomentar la participación y el diálogo.	366	Servicio de creación y difusión de contenidos exclusivamente a través de internet	SE REQUIERE DE UN SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE VÍDEOS Y IMÁGENES CON CONTENIDO ESPECÍFICO SOBRE LA CAMPAÑA POR LA PAZ Y CONTRA LAS ADICIONES. LA CARACTERÍSTICA FUNDAMENTAL DEL MENSAJE DEBE ESTAR ENFOCADA A SENSIBILIZAR Y CONVENCIR AL PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO SOBRE LOS DAÑOS QUE OCASIONA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS. LOS AFICHES DEBERÁN INCLUIR LOGOS OFICIALES, INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS, TABLEROS DE INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS Y SLOGAN DE LA CAMPAÑA.	1	\$ 65,000.00
	Participación en medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, podcasts, webinars) y temas relacionados con la salud mental y adicciones	Participación en medios de comunicación de acuerdo a los alcances y audiencias. Se fundamenta para promover una mayor comprensión de las trastornos mentales y las adicciones, así como para brindar información sobre la importancia del bienestar emocional, lo que enfatiza la sensibilización, reducción del estigma y rol comunitario. Se deben incluir estrategias prácticas, de fácil manejo para enfrentar situaciones cotidianas.			SE CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES EDUCATIVAS DE LA CONASAMA, PRECIO AL INICIO DEL		\$ -
	Acciones de difusión para el libre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)	Las Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son considerados adaptados para las demandas y necesidades para construir un mundo más sostenible, justo y próspero. Las acciones de difusión consistirán en establecer para hacerlo lo que mejor relacionar con los ODS y sus alcances, a quienes se encargan de implementar políticas y programas en materia de salud mental y adicciones en las entidades federativas.					\$ -
						TOTAL DIFUSIÓN	\$ 1,110,000.00
						MONTOS TOTAL AUTORIZADO	\$ 4,632,824.24

ELABORÓ:

VALIDÓ:

AUTORIZÓ:

AUTORIZÓ:

MTRA. ALEJANDRA SANTIAGO QUIJANO
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICIONES DEL ESTADO DE PUEBLA

DR. CARLOS ALBERTO OLIVIER PACHECO
SECRETARIO DE SALUD / DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

DR. RICARDO ISIDRO AUDIFFRED JARAMILLO
DIRECTOR GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
Y SALUD PÚBLICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
SALUD MENTAL Y ADICIONES

MTRA. ROSA MARÍA VIZCAÍN DE ORTÚZAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES

1
Tus

ANEXO 4. Indicadores y metas

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
1	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	573	573	573	573	2,292
2	Consultas subsecuentes por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Consultas posteriores a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	1,906	1,906	1,906	1,906	7,624
3	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental.	3,668	3,668	3,668	3,668	14,672
4	Actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental, y de promoción de la salud mental y de estilos saludables de vida.	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental, que incluyen: Sesión Informativa y de Sensibilización, Taller de desarrollo de Habilidades, Promoción de la Salud (Jornadas Preventivas) y Actividades comunitarias (redes comunitarias y personas impactadas por agentes comunitarios).	0	268	268	268	804
5	Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias	Se contabilizan las personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental.	0	15,544	15,544	15,544	46,632

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	psicoactivas y de diversas condiciones de salud mental, y de promoción de la salud mental y de estilos saludables de vida (de 6 años de edad en adelante).						
6	Actividades de prevención del comportamiento suicida	Se contabilizan las personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida.	0	132	132	132	396
7	Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida	Se contabilizan las personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida.	0	39,600	39,600	39,600	118,800
8	Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	Se contabiliza el número de acciones de capacitación y/o actualización en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia prevención y atención del comportamiento suicida.	0	33	33	33	99
9	Visitas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).	Consiste en un conjunto de acciones coordinadas entre autoridades federales y estatales de la CONASAMA y el IMSS-Bienestar (donde corresponda), que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad con el propósito de mejorar los servicios de atención.	6	6	6	6	24
10	Red integrada de servicios de primer nivel a 2do nivel de atención: número de hospitales generales del sector salud que brindan atención de urgencias en salud mental y adicciones.	Consiste en elaborar un diagnóstico de la red de servicios de hospitales generales de todo el sector que brindan atención de urgencia en salud mental y adicciones (camas censables y protocolo implantado de urgencias en salud mental).	0	1	0	0	1
11	Atenciones de urgencias en salud	Consiste en elaborar un informe trimestral del número de	0	1	1	1	3

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	mental y adicciones atendidas en hospitales generales.	atenciones de urgencias en salud mental y adicciones atendidas en hospitales generales de todo el sector de la Entidad.					
12	Centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas reconocidos por CONASAMA.	Se considera un centro de psico orientación telefónica, aquel que está debidamente instalado y operando activamente en la entidad federativa, que brinda atención en salud mental y adicciones con profesionales capacitados y que está reconocido por CONASAMA por cumplir con procedimientos y estándares en la calidad de la atención.	0	0	0	1	1
13	Sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales.	Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento).	15	15	15	15	60
14	Reuniones del consejo estatal de salud mental y adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales	Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	1	1	1	1	4
15	Actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal	Actividades llevadas a cabo como parte de la atención en la unidad, dando realce a las actividades en territorio, donde se acuda a los espacios comunitarios, plazas públicas u hogares, para identificar a personas que requieren atención por diversas condiciones de salud mental o consumo de sustancias. Estas acciones implican el abordaje	239	239	239	239	956

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
		directo con la persona o familia (uno a uno), para canalizar a servicios de los CECOSAMA u otra unidad (si es necesario).					
16	Personas atendidas en actividades de apoyo y/o acompañamiento psicosocial en materia de salud mental y adicciones, individual, familiar y grupal	Personas beneficiadas por las actividades de apoyo psicosocial.	239	239	239	239	956
17	Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones	Acciones de capacitación en diferentes modalidades a población externa: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones y/o CECOSAMA, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de salud mental, adicciones y otras temáticas relevantes.	0	66	66	66	198
18	Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.	Se contabiliza el número de personas que participan en las actividades de capacitación (indicador relacionado con lo reportado en la meta 17).	0	1,320	1,320	1,320	3,960
19	Jornadas, ferias, mesas, o foros de promoción de la salud mental y prevención de adicciones	Consiste en una serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.	3	3	3	3	12
20	Redes Comunitarias integradas para la prevención en materia de salud mental y adicciones	(Antes Coaliciones Comunitarias) Consiste en la formación y/o mantenimiento de organizaciones comunitarias integradas por personas que cohabitan en una misma delimitación territorial, que se unen para realizar de forma enunciativa, pero no limitativa, acciones de prevención del consumo de sustancias o de otras condiciones de salud mental. Dichas organizaciones pueden hacer labores sociales, como acciones de mejoramiento urbano, rescate de espacios públicos,	3	3	3	3	12

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
		jornadas de paz, actividades culturales, deportivas, entre otras.					
21	Actividades de las redes comunitarias	Se refiere a las acciones organizadas por las redes comunitarias.	11	11	11	11	44
22	Agentes comunitarios, promotores, educadores, capacitados en materia de salud mental y adicciones	(Antes Monitores) Son las personas que forman parte de la comunidad y realizan acciones preventivas en el marco de la organización comunitaria de los CECOSAMA.	33	33	33	33	132
23	Personas alcanzadas por agentes comunitarios, promotores, educadores, en materia de salud mental y adicciones capacitados	Son las personas que son impactadas por las acciones que realizan los agentes comunitarios.	330	330	330	330	1,320
24	Establecimientos residenciales censados para la atención de personas con dependencia a sustancias psicoactivas (supervisión realizada CESMA-CES)	Son visitas realizadas por parte de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (CESMA) y/o los Comités de Supervisión de Establecimientos Residenciales (CES) con el propósito de actualizar el censo y promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	2	2	3	2	9
25	Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos residenciales de acuerdo a la normatividad vigente	La capacitación tiene como propósito fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad y están dirigidas al personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	93	93	93	93	372
26	Establecimientos residenciales capacitados para el manejo y operación de acuerdo a la normatividad vigente	Acciones de capacitación y/o actualización en diferentes modalidades: cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de la normatividad vigente para la operación de establecimientos residenciales.	2	3	3	2	10

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
27	Supervisiones a establecimientos residenciales reconocidos por CONASAMA	Visitas cuyo objetivo es dar seguimiento a los establecimientos reconocidos y promover el mantenimiento del cumplimiento del 90% de los estándares de la cédula de evaluación.	1	1	1	1	4
28	Supervisiones a establecimientos residenciales registrados	Visitas cuyo objetivo es mantener el apego a la normatividad e incrementar el cumplimiento de los criterios de calidad de la atención para que, eventualmente, logren el avance de condiciones para alcanzar el reconocimiento.	12	12	12	12	48
29	Seguimiento del 100% de las quejas estatales sobre Establecimientos Residenciales	Las quejas recopiladas por la CONASAMA serán trasferidas a las CESMA para su atención o seguimiento con la autoridad correspondiente. Del mismo modo, pueden ser recibidas para la CESMA y se reportará su seguimiento.	0	1	1	1	3
30	Número de Comités de Contraloría Social instalados sobre número de Establecimientos Residenciales a los cuales se les otorgó un subsidio para tratamiento	Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta. Esta meta dará seguimiento a la existencia de los Comités para vigilar los recursos otorgados por concepto de subsidios de tratamiento.	0	1	1	1	3
31	100% de Comités Estatales de Supervisión (CES) conformados	El objetivo de los Comités es vigilar y promover el apego a la normatividad vigente en materia de atención a las adicciones, a través de acciones de supervisión, control y vigilancia, a través de las cuales se pueden emitir las recomendaciones necesarias para fortalecer la calidad de los servicios otorgados. Los comités pueden estar integrados por distintas instancias con atribuciones para participar en el Comité, como regulación sanitaria, derechos humanos, protección de menores, protección civil, entre otras.	0	1	0	0	1
32	Lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones	Reconocer como "Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Emisiones" implica realizar visitas para identificar evidencia tanto de la ausencia del acto de fumar en las instalaciones, como de protección a los no fumadores, a través de la	0	30	40	30	100

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
		observación dirigida y el interrogatorio a informantes claves.					
33	Observatorios estatales operando en materia de salud mental y adicciones	Un observatorio está integrado por un grupo de profesionales con conocimientos básicos en el estudio epidemiológico de la salud mental y las adicciones. Si bien el equipo puede ser limitado, un observatorio puede gestionar redes institucionales de información o de investigadores que sean fuentes de información veraces y coadyuven a la elaboración de productos como informes estatales.	1	1	1	1	1
34	Acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones	Acciones efectivas que den cuenta de que en la entidad opera de manera permanente el observatorio.	1	1	1	1	4
35	Proyectos de investigación en temas de Salud Mental y Adicciones	Se plantea la creación de redes de colaboración entre entidades de investigación, con el fin de establecer una agenda de trabajo conjunta. Esta red puede estar conformada por institutos de salud, centros de investigación, universidades, investigadores independientes y otras instituciones dedicadas a la producción científica. Se considerará el registro de los proyectos de investigación que se encuentren en curso, iniciados o que hayan sido completados durante el presente año.	0	1	0	1	2
36	Campañas de prevención y/o promoción en temas de salud mental y adicciones a través de medios de comunicación	Campaña: Es un esfuerzo estratégico y organizado que busca sensibilizar a la audiencia sobre la importancia del bienestar mental y la prevención de adicciones.	0	1	1	1	3
37	Publicaciones en redes sociales sobre temas de salud mental y adicciones	Publicaciones en redes sociales: Historias y contenido interactivo que utilizan plataformas como Facebook, Instagram y Twitter para llegar de manera directa a la audiencia y fomentar la participación y el diálogo.	0	1	1	1	3
38	Participaciones en medios de comunicación (radio, televisión,	Participaciones en medios de comunicación de especialistas en salud mental y adicciones: Son fundamentales para promover una	12	12	12	12	48

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
	prensa escrita, podcast, webinars) en temas relacionados con la salud mental y adicciones	mejor comprensión de los trastornos mentales y las adicciones, así como para brindar información sobre la importancia del bienestar emocional, se deben enfocar en la sensibilización, reducción del estigma relaciones con las temáticas e incluir consejos prácticos, de igual manera evitar enfoques políticos o no éticos.					
39	Diagnóstico Estatal de Salud Mental y Adicciones	Documento que integre información de la situación de diversas condiciones de salud mental (incluyendo el suicidio) y el consumo de sustancias en el estado; así como elementos del contexto estatal en diferentes ámbitos (social, laboral, seguridad, salud, etc.). Puede incluirse la estructura gubernamental que implementa acciones en materia de salud mental o que coadyuva en esta tarea.	0	1	0	0	1
40	Acciones en materia de equidad, género, y una vida libre de violencia hacia las mujeres	Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con la relevancia de adoptar y mantener el enfoque de género en el marco de las acciones de salud mental y adicciones. Incluye acciones afirmativas que abonen a la equidad y la prevención de la violencia hacia las mujeres en los espacios de trabajo de las CESMA.	0	1	0	1	2
41	Acciones de difusión en materia de aspectos éticos-legales de la práctica profesional en salud mental y adicciones	Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con los aspectos éticos-legales que deben cumplir los profesionales de la salud que laboran en el campo de la atención en salud mental y adicciones.	0	1	0	1	2
42	Convenios estatales de colaboración	Un convenio de colaboración es un instrumento jurídico celebrado por dos o más partes (instituciones legalmente constituidas), a través de los cuales se establecen obligaciones con la finalidad de alcanzar un objetivo común. En el marco del Programa Anual de trabajo, la firma de convenios tiene como propósito fortalecer las acciones de salud mental y	0	0	1	1	2

#	Indicador	Descripción	Trimestres				Meta
			1	2	3	4	
		adicciones en las entidades federativas.					
43	Acciones de difusión para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son medidas adoptadas por los líderes mundiales y nacionales para construir un mundo más sostenible, justo y próspero. Las acciones de difusión consisten en estrategias para hacer llegar mensajes relacionados con los ODS y sus alcances, a quienes se encargan de implementar políticas y programas en materia de salud mental y adicciones en las entidades federativas.	1	1	1	1	4







ANEXO 5. Informe trimestral del ejercicio del recurso

SALUD		INFORME TRIMESTRAL				CONASAMA	
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES							
INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2025							
Entidad Federativa:							
Número de Informe:							
Período del Informe:							
Fecha del Reporte:							
Monto de Recursos Presupuestarios							
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER		
MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS							
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER		
ELABORÓ	V.O.B.			AUTORIZÓ			
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS	COMISIONADO (A) ESTATAL			SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL			

ANEXO 6. Certificación de Gasto

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES		 CONASAMA <small>CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES</small>																																																							
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) CERTIFICADO DE GASTO 2025 CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES 2025																																																											
FECHA DE EMISIÓN:			EJERCICIO: 2025																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo de documento:</th> <th>Número:</th> <th>Proveedor:</th> <th colspan="2">Fecha Docto.</th> </tr> <tr> <th>No. de bienes/Servicios</th> <th>Importe</th> <th colspan="2">Descripción del bien o servicio / descripción complementaria</th> <th>Partida</th> <th>Descripción Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Monto total del certificado: \$</td> </tr> <tr> <td colspan="6"> <p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ELABORÓ</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Vo. Bo.</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">AUTORIZÓ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA </td> <td colspan="2" style="text-align: center;"> COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES </td> <td colspan="3" style="text-align: center;"> SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO </td> </tr> </tbody></table>						Tipo de documento:		Número:	Proveedor:	Fecha Docto.		No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción Partida													TOTAL						Monto total del certificado: \$						<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>						ELABORÓ	Vo. Bo.		AUTORIZÓ			C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO		
Tipo de documento:		Número:	Proveedor:	Fecha Docto.																																																							
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción Partida																																																						
TOTAL																																																											
Monto total del certificado: \$																																																											
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>																																																											
ELABORÓ	Vo. Bo.		AUTORIZÓ																																																								
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO																																																								

ANEXO 7. Certificado de Reintegro

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES		 CONASAMA	
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) CERTIFICADO DE REINTEGRO 2025 CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES 2025					
FECHA DE EMISIÓN:			EJERCICIO: 2025 CERTIFICADO DE REINTEGRO N°:		
Tipo de documento:		Número:	Línea de captura:	Fecha del pago:	
Importe:		Importe con letra:		Ficha de depósito o transferencia bancaria:	
TOTAL					
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.					
ELABORÓ		Vo. Bo.		AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	